

DECRETO No: 5 8 3 / EN CONCON, 1 7 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo Nº 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 50, de fecha 14 de Marzo del 2016, requerida por Mauricio Lecaros, Químico Farmacéutico del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificados de disponibilidad presupuestaria Nº 45, de fecha 14/03/2016

DECRETO

- 1. **ADQUIÉRASE**, por Licitación Pública, "Medicamentos para CESFAM", para su utilización en pacientes del Centro de Salud Familiar, CESFAM, según Solicitud de Pedido N° 50, adjunta.
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215-22-04-004, cuenta "Productos Farmacéuticos".
- **3. FÍJESE**, comisión de evaluación a: Mauricio Lecaros A., RUT: 15.075.080-6; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
- **4. ESTABLEZCASE** que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

PAMELA SOTO AGUDO

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MED/mat

Cicecoson do Control

Objetele Observato